



Informe secretarial. En la fecha paso a despacho del señor juez, el presente proceso informándole que a la fecha no se ha notificado a la demandada Olga Piñeros Reyes, de la providencia que libra mandamiento de pago. Sírvase disponer. Obando, Valle, mayo 23 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, mayo veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 462

Asunto: Requiere Cumplir con la Carga Procesal- Notificación
Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Jhon Carlos Becerra Piñeros – Olga Piñeros Reyes
Radicación: 2022-00174-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, una vez revisado el expediente se advierte que mediante auto No. 610 del 09 de agosto del año 2022, se libro mandamiento de pago, sin que a la fecha el demandante cumpla con la carga procesal de notificación, en dicho proceso fue inscrita la medida cautelar decretadas.

Por lo que este estrado judicial ordena **REQUERIR** al extremo demandante, para que cumpla con la carga procesal, con relación a la notificación personal a la demanda Olga Piñeros Reyes, **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES**, a la ejecutoria de la presente providencia, so pena del desistimiento tácito, de conformidad al numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE



Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO No. 462 DEL 23 DE MAYO DEL 2023